



RESOLUCION R-Nº 0300-2017

Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 16 MAR 2017

Expte. Nº 25.606/15 – C. I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con el PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA suscripto entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 1244-15; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la UNIVERSIDAD se comprometió a brindar asistencia técnica al MINISTERIO y al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta (SPPS), para la selección de los postulantes que se inscriban para ingresar a los "Cursos de Formación de Aspirantes a Agentes del SPPS".

QUE asimismo se suscribió el ACTA COMPLEMENTARIA al citado PROTOCOLO ADICIONAL, también aprobado mediante la misma resolución rectoral, por el cual se estableció las condiciones para efectivizar los compromisos asumidos en relación con la selección de postulantes para el ingreso al "Curso de Formación de Aspirantes a Agentes del SPPS" que diera inicio durante el año 2016.

QUE la TESORERÍA GENERAL realizó el ingreso de los fondos previstos, y la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO efectuó el registro presupuestario correspondiente.

QUE la COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS solicitó el pago de los honorarios de los docentes que desarrollaron las tareas en el marco del Examen de los aspirantes a ingresar al SPPS.

QUE los comprobantes que obran en el presente Expediente ascienden a la suma total de PESOS CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 111.500,00), los que se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE los pagos se efectuaron a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 111.500,00), correspondientes al pago de honorarios realizados a los docentes que participaron en el marco del ACTA COMPLEMENTARIA al PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA suscripto entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 1244-15.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria:

- A.0012.013.006.018.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta